



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
23104	130000	Retribuciones básicas	14.000
165	61900	Alumbrado renovación	11.083,60
920	13000	Retribuciones básicas	577,00
32301	13000	Retribuciones básicas	929,00
23102	13100	Retribuciones básicas	1.516,00
32300	13000	Retribuciones básicas	1.771,00
163	13000	Retribuciones básicas	3.403,00
493	13000	Retribuciones básicas	574,00
34200	13000	Retribuciones básicas	1.473,00
925	13000	Retribuciones básicas	30600
3321	13000	Retribuciones básicas	487,00
TOTAL MODIFICACIÓN			36.119,60

#### Bajas o anulaciones

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
1532	48000	Subvención Monteviejo I	9.000,00
1721	61901	Prado Palacios	5.00000
34200	63300	Luminaria Campo Fútbol	9.277,94
32301	21200	Colegio Mantenimiento	1.805,66
929	500.00	Fondo de Contingencias	11.036,00
TOTAL			36.119,60

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, octubre de 2019.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.ºI.-5493